

SVB/MJDL/AGR
[664]05/07/2011

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2739275

RESOLUCION EXENTA N° 588

OVALLE, 05/07/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Maria de Lourdes CAUMO KURCEWICZ de nacionalidad BRASILEÑA, PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CZ999766, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Abril de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

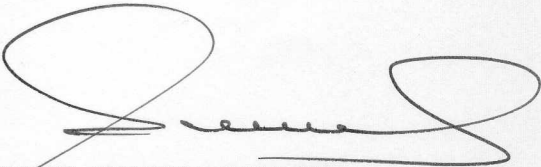
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo de la extranjero doña Maria de Lourdes CAUMO KURCEWICZ de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo de noventa días, desde el 08/07/2011 hasta 06/10/2011

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$47.296.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo